



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



D.A. EXENTO N° 11.333.-

SAN BERNARDO, 30 de Octubre de 2012.-

VISTOS:

El Memorándum Interno N° 1.386, de fecha 17 de Octubre de 2012. de la Sección Patentes del municipio;

Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S N° 484-80, del Ministerio del Interior;

de 2002; y

Libres y Chacareros;

Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

El D. A. Exento N° 6.827, de fecha 21 de octubre

La Ordenanza N° 19, Artículo N° 27, sobre Ferias

Las facultades que me confiere la ley 18.695,

DECRETO:

1º.- Otórgase patente de Feria Libre para el giro: **“Frutas, Verduras y Huevos”**, en Feria Libre El Olivo, Puesto N° 282 a nombre de la Sra. Susana Marlene Grandón Guzmán [REDACTED] con domicilio particular en [REDACTED]

2º.- La Sección Patentes procederá a efectuar los cobros que correspondan, de conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas, Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes


RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

JSI-

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes (3). Interesado, Oficina de Partes y ARCHIVO